

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 11056** *Resolución de 28 de junio de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se corrigen errores en el Anexo I de la Resolución de 10 de junio de 2021, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/764/2019, de 10 de julio.*

Advertido error material en el anexo I de la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se corrigen los errores en el anexo I de la Resolución de 10 de junio de 2021, en el que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocada por Orden JUS/764/2019, de 10 de julio, y conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la rectificación de dicha Resolución.

1. Modificar la relación de plazas del anexo I, en el sentido de añadir la siguiente plaza vacante:

ANEXO I

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno libre

Descripción Unidad	Función	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º de plazas
Juzgado de Paz de Casariche.	Gestión P.A.	Casariche.	Sevilla.	Andalucía.	1

2. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese orden en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2021.–El Director General de la Oficina Judicial y Fiscal, Carlos Rodríguez Sierra.